

EDICTO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Tribunal Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Boconó y Juan Vicente Campo Elías de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo.- Boconó, Cinco (05) de Diciembre del año dos mil veintitrés.-

Años: 213° y 164°

SE HACE SABER:

Que ante éste Tribunal cursa solicitud de: **DECLARACIÓN DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, formulada por la ciudadana: **JOHANA DEL CARMEN VIERA ROJAS**; venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V-17.048.219**, debidamente asistida por la abogado en ejercicio: AITZA MORELBA AGUIN VÁZQUEZ, inscrita en el I.P.S.A. bajo el Nro. 198.642; en la cual manifiesta se les declare **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** a la solicitante ciudadana: **JOHANA DEL CARMEN VIERA ROJAS**, (Por haber sido legítima hija), del de cujus ciudadano: RAFAEL JOSÉ VIERA RUIZ, quien falleció el día 20 de Julio del año 2.021. En consecuencia; se publica el presente EDICTO, en dos Diarios, de mayor circulación regional, a fin de que cualquier persona que tenga interés directo y manifiesto en el asunto concurra ante éste Tribunal **DENTRO DEL TERCER (3ER) DÍA DE DESPACHO SIGUIENTES**, a la constancia en autos de la publicación y consignación del mismo, a exponer lo que crea conveniente. La Jueza Provisoria, Abg. Loreidy Barrios Guillen. La Secretaria Accidental, Abg. María Magaly Perdomo.